



Función Pública



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN FINANCIERA

Enero – noviembre 2025

OFICINA CONTROL INTERNO
Versión 01
Diciembre de 2025

Introducción

El Proceso de Gestión Financiera, tiene como objetivo “Gestionar los recursos de funcionamiento e inversión en cada vigencia fiscal, a través de la programación, asignación, distribución del Programa anual mensualizado de caja, trámite de pagos y la consolidación de información financiera, con el fin de ejecutar el presupuesto de la entidad conforme a la normatividad aplicable”; cuenta con los siguientes procedimientos: ejecución presupuestal, ejecución del gasto, ejecución contable y radicación y trámite para el pago de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, igualmente, se ejecuta bajo las políticas de operación y el manual de las políticas contables, entre otros.

El presente informe se elabora teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, que en su artículo 3º establece, “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad” y demás normatividad aplicable.

Objetivo

Evaluar la aplicación de los controles establecidos para generar la información financiera del Departamento Administrativo de la Función Pública, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo aplicable a la entidad (Artículo 32 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Alcance

El periodo de evaluación comprende del 1 de enero al 30 de noviembre de 2025. El seguimiento se llevará a cabo de manera presencial y en caso de requerirse, de manera virtual mediante el uso de la herramienta Microsoft Teams para las entrevistas; en lo relacionado con la revisión documental se consultará el servidor de carpetas compartidas “Yaksa”, el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), el Sistema de Gestión Institucional (SGI) y el CHIP y página de la Contaduría General de la Nación, entre otros.

Marco Normativo

Decreto 1523 de 2024, expedido el 18 de diciembre de 2024, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre del año 2025

Ley No. 87 de 1993 Artículo 3° "Por el cual establece que el Sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas contable y financiero de la Entidad".

Decreto 1621 de 2024: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se adopta el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable y Anexo".

Resolución No.001 de 2025 "Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2025".

Resolución 411 de 2023 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016".

Resolución No. 172 del 13 de junio de 2023 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio del representante legal".

Circular Interna No. 002-2024 Lineamientos generales para la ejecución financiera y presupuestal para la vigencia 2024.

Circular interna No. 9 de 2021 de Función Pública. Obligatoriedad aprobación facturas electrónicas por los Supervisores en Olimpia – SIIF Nación.

Circular Interna No. 003-2023 de Función Pública. "Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público.", entre otras.

Circular Interna No.021-2025 "Lineamientos para el cierre de la vigencia fiscal 2025 y apertura de la vigencia 2026, en materia Administrativa, Financiera, Contractual, Documental y de Gestión Humana.", entre otros.

1. Ejecución Presupuestal

Mediante Resolución No. 001 del 03 de enero de 2025, "Por la cual se hace una desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal 2025", se asignó a la entidad una apropación presupuestal por valor de \$49.103.655.464, distribuida de la siguiente manera:

Desagregación Presupuestal – Vigencia 2025

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL (\$)
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$34.103.299.265
Gastos de Personal	\$30.141.439.359
Adquisición de Bienes y Servicios	\$2.978.155.287
Transferencias Corrientes	\$828.246.839.
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$155.457.780
GASTOS DE INVERSIÓN	\$15.000.356.199
Consolidación de las capacidades de Gestión y Desempeño de las Entidades y Servidores Públicos del nivel Territorial y Nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el estado - Nacional	\$3.450.081.926
Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación optima de un Servicio Público de calidad a las ciudadanías Bogotá	\$3.600.085.488
Transformación de las Administraciones Públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el Fortalecimiento de los componentes de la Función Administrativa, la Función pública y la Gestión Pública Nacional	\$4.950.117.545
Mejoramiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las Políticas de Gobierno Digital y Transformación Digital Bogotá	\$3.000.071.240
TOTAL PRESUPUESTO 2025	\$49.103.655.464
TOTAL, PRESUPUESTO (ADICIÓN/REDUCCIÓN) 2025	\$55.968.382.662

Fuente: Resolución No. 001 del 03 de enero de 2025

Durante la vigencia, se observan varias modificaciones a la desagregación presupuestal y al anexo de Decreto de Liquidación.

La ejecución presupuestal de Función Pública al mes de noviembre de 2025 es del 77,94% (\$45.952.475.507,26) a nivel de compromiso y del 72,72% (\$42.879.162.325,23) a nivel de obligación, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEADA	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% Comp/ Aprop.	% Oblig/ Aprop.
Gastos de Personal	30,141,439,359.00	33,499,439,359.00	-	-	27,361,853,115.00	27,347,507,190.00	81.68	81.64
Adquisicion de bienes y servicios	2,978,155,287.00	7,465,526,828.00	-	375,762,025.30	3,469,937,041.51	2,249,242,484.19	46.48	30.13
Transferencias Corrientes	828,246,839.00	828,246,839.00	236,222,642.00	176,570,779.00	350,497,915.00	346,752,220.00	42.32	41.87
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	155,457,780.00	168,304,931.00	0.00	7,898,344.00	160,406,587.00	160,406,587.00	95.31	95.31
Total Presupuesto de Funcionamiento	34,103,299,265.00	41,961,517,957.00	236,222,642.00	560,231,148.30	31,342,694,658.51	30,103,908,481.19	74.69	71.74
Inversión CSF 10	15,000,356,199.00	15,000,356,199.00	0.00	343,914,522.00	12,892,984,826.75	11,843,246,705.56	85.95	78.95
Inversión CSF 11	0.00	2,000,000,000.00	0.00	24,569,733.00	1,716,796,022.00	932,007,138.48		
Total Presupuesto Inversión	15,000,356,199.00	17,000,356,199.00	0.00	368,484,255.00	14,609,780,848.75	12,775,253,844.04	85.94	75.15
TOTAL PRESUPUESTO	49,103,655,464.00	58,961,874,156.00	236,222,642.00	928,715,403.30	45,952,475,507.26	42,879,162,325.23	77.94	72.72

<https://www1.funcionpublica.gov.co/ejecucion-presupuestal-historica - Grupo de Gestión Financiera Función Pública - SIIF Nación>

Con corte al mes de noviembre de 2025, la ejecución presupuestal a nivel de compromiso en el rubro de funcionamiento fue del 74,69% y en el rubro de inversión fue del 85,94%, y a nivel de obligación, la ejecución para el rubro de funcionamiento se registra en el 71,74% y para el rubro de inversión en un 75,15%.

El rubro de funcionamiento corresponde a las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas, se trata de las erogaciones necesarias y recurrentes que garantizan la ejecución de acciones necesarias para cumplir con las competencias legales de la Entidad, representada por los gastos de la planta de personal, adquisición de bienes y servicios, y transferencias corrientes:

Ejecución presupuestal Funcionamiento

Descripción	Apropiación vigente	Compromisos	%Comp/Aprop	Obligación	%Oblig/Aprop
Gastos de personal	33.499.439.359,00	27.361.853.115,00	81,68	27.347.507.190,00	81,64
Adquisición de Bienes y servicios	7.465.526.828,00	3.469.937.041,51	46,48	2.249.242.484,19	30,13
Transferencias corrientes	828.246.839,00	350.497.915,00	42,32	346.752.220,00	41,87
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	168.304.931,00	160.406.587,00	95,31	160.406.587,00	95,31
TOTAL	41.961.517.957,00	31.342.694.658,51	74,69	30.103.908.481,19	71,74

<https://www1.funcionpublica.gov.co/ejecucion-presupuestal-historica>

Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado (DNP). Durante la vigencia, Función Pública ejecuta recursos de inversión a través de cinco (5) proyectos de inversión, cuya ejecución se describe a continuación:

Ejecución presupuestal Inversión

Proyecto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones
Consolidación de las capacidades de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos del nivel territorial y nacional para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado – Nacional	\$2.822.177.777	\$2.321.909.731	\$2.222.409.947
	100,0%	82,3%	78,7%

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación optima de un servicio público de calidad a las ciudadanías Bogotá	\$3.227.989.637	\$2.683.414.984	\$2.461.337.524
	100,0%	83,1%	76,2%
Transformación de las administraciones públicas mediante el desarrollo de políticas y lineamientos que permitan el fortalecimiento de los componentes de la función administrativa, la función pública y la gestión pública nacional	\$4.950.117.545	\$4.095.620.935	\$3.924.128.296
	100,0%	82,7%	79,3%
Mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital y transformación Digital Bogotá	\$3.000.071.240	\$2.792.039.177	\$2.235.370939
	100,0%	93,1%	74,5%
Implementación del Servicio Social para la Paz como alternativa para la definición de la situación militar de los jóvenes	\$1.000.000.000 100,0%	\$1.000.000.000 100,0%	\$1.000.000.000 100,0%

Fuente: \\Yaksa\\12003ggf\\2025\\TRD\\EJECUCION PRESUPUESTAL\\TABLEROS DE CONTROL\\2025-11-30_Noviembre

El proyecto que registra mayor ejecución a nivel de compromiso es “Mejoramiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel institucional para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital y transformación Digital Bogotá” con un 93,1% y el Servicio Social para la Paz con el 100% de ejecución.

En la vigencia 2023 el Departamento Nacional de Planeación (DNP) presentó a sus usuarios la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, una herramienta web que permitirá en un solo lugar observar y monitorear el ciclo completo de cualquier proyecto de inversión: viabilidad, programación, ejecución y seguimiento; esta plataforma nace a partir del Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública definido en el CONPES 3751 de 2013. Desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza el seguimiento a los proyectos de inversión y al “Reporte de avance de ejecución” en la plataforma PIIP.

Así mismo desde el Grupo de Gestión Financiera, mensualmente se envían los tableros de control de ejecución presupuestal a las dependencias que ejecutan y gestionan los proyectos de inversión.

2. Reserva presupuestal

Según información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, a 31 de diciembre de 2024, se constituyeron y aprobaron reservas presupuestales por valor de \$1.164.237.049,91 para ser ejecutadas en la vigencia actual, discriminados así:

Reserva Presupuestal

No. DOCUMENTO SOPORTE	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	VALOR ACTUAL	SALDO POR UTILIZAR
250-2023	TAC SEGURIDAD LTDA	16,574,180.42	-
058-2024	FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	72,686,709.49	2.95
144-2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	15,000,000.00	-
150-2024	TCM TECNOLOGIAS CON CLASE MUNDIAL S.A.S	81,949,329.00	-
149-2024	TICBRIDGE SAS	21,362,000.00	-
151-2024	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	118,389,630.00	-
013-2024	CASTILLO MOSQUERA FELIX ANTONIO	3,733,300.00	-
062-2024	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	244,484,081.00	119,726,653.00
062-2024	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	240,972,912.00	114,967,848.00
150-2024	TCM TECNOLOGIAS CON CLASE MUNDIAL S.A.S	81,949,329.00	-
1048-2024	GOMEZ CARVAJAL ESTEBAN	7,135,579.00	-
151-2024	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	260,000,000.00	-
		1,164,237,049.91	234,694,503.95

Fuente. \\\Yaksa\\12003ggf\\2025\\DOCUMENTOS DE APOYO\\PRESUPUESTO\\RESERVAS PRESUPUESTALES

En el anterior cuadro se observa que, al mes de noviembre de 2025, se encuentra pendiente de pago la suma de \$234.694.503,95, frente a los compromisos constituidos con la Agencia Nacional de Gobierno Digital.

3. Cuentas por Pagar

En la vigencia 2024, se constituyó cuentas por pagar por valor de \$202.728.616 la cual se encuentra pagada en su totalidad al mes de noviembre de 2025.

4. Anteproyecto Presupuesto Vigencia 2026

La Función Pública presentó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2026 en el mes de marzo de 2025, conforme a lo establecido en la Circular Externa 012 del 28 de febrero de 2025 y de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, especialmente los relacionados con los topes presupuestales asignados, teniendo en cuenta el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Anteproyecto de Presupuesto

Concepto	Anteproyecto vigencia 2026
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 31.891.795.799
Gastos de personal	\$ 27.771.342.367
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.326.078.010
Transferencias Corrientes	\$ 619.802.073
Tributos, Multas, E Intereses De Mora	\$ 174.573.349
Servicio de la deuda	\$ 112.247.412
INVERSIÓN	\$15.000.000.000
TOTAL	\$47.004.043.211

Fuente:\Yaksa\10020oap\2025\TRD\RECUPERADOS\ANTEPROYECTO\DOCUMENTOS_RADICADOS-2025-03-31_Reporte_oficializacion_de_la_version_de_anteproyecto

Mediante comunicado de fecha 30 de marzo de 2025, Función Pública remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026.

5. Políticas de operación y seguridad del SIIF Nación

Dando cumplimiento al Decreto No. 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, el Decreto No. 1068 de 2015 Parte 9 y la Circular externa No. 040 de octubre de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a continuación, se presentan las conclusiones del seguimiento realizado a las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación, el cual permite salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información financiera:

- Los Estados Contables presentados para la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, son tomados del sistema oficial SIIF-Nación.

- Se cuenta con una definición clara de los roles, así como del nivel de acceso y los privilegios correspondientes para el acceso al SIIF NACION y los componentes tecnológicos que soportan su operación, con el fin de reducir y evitar el uso no autorizado o modificación de la información.
- Función Pública da cumplimiento a lo establecido en el art 33 del Decreto No. 2674 de 2012, en el sentido de no contar con otro software financiero diferente al SIIF-Nación para el registro y ejecución de la información presupuestal y contable.
- El artículo 15 - "Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad: El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad", referente a este punto se obtuvieron los siguientes resultados:

Responder por la creación de usuarios:

De acuerdo con el reporte de usuarios de SIIF de fecha 11/12/2025, se registran diecinueve (19) usuarios activos, cada uno de ellos tiene asignados perfiles de acuerdo a la labor que realiza en la Entidad, para lo cual existen restricciones automáticas acordes a cada perfil. Todos los usuarios se encuentran activos, no obstante, se observan los siguientes servidores cuyo certificado ya expiró:

Nombre	Fecha expiración	Observación
MILLAN SANCHEZ JOSE DAVID	2025-11-11	Se encuentra activo en SIIF con certificado vencido
FRANCO APARICIO JULY MARCELA	2025-11-11	Se encuentra activo en SIIF con certificado vencido

Fuente: Reporte SIIF Nación 11-12-2025

Es necesario revisar los perfiles de los usuarios de SIIF Nación antes descritos y gestionar lo pertinente para su actualización.

Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema:

Aunque el delegado del coordinador SIIF Entidad, replica al interior de Función Pública mediante correos electrónicos, algunas comunicaciones e invitaciones de capacitación

recibidas del Administrador del Sistema, es necesario que se realice en todos los casos de manera oportuna.

Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del Sistema:

Frente a las novedades de los Usuarios, estas son reportadas al Administrador SIIF Nación, con el diligenciamiento de los formatos que existen, ya sea para inclusión o modificación de usuarios.

Capacitar a los usuarios nuevos previos a la creación en el aplicativo:

Respecto a la capacitación básica y orientación, generalmente se hace a través de la inducción al sistema que hace un servidor del área que conozca el perfil, igualmente, se aprovechan los cupos asignados por la administración SIIF NACIÓN para que los servidores participen de las capacitaciones, de acuerdo con el tema que cada uno maneje. Igualmente, los servidores del Grupo de Gestión Financiera y algunos de las Oficinas de Planeación, Control Interno, Jurídica, Gestión Humana y Gestión Administrativa, poseen certificado digital para firmar las funcionalidades que cada uno requiere. Frente a las medidas de seguridad para el pago al beneficiario final, se registran cuentas bancarias cuando se ha validado documentalmente su existencia (Rut y certificación bancaria). Así mismo, se designó un funcionario con perfil Beneficiario Cuenta, quien la autoriza para que surta el proceso de validación.

6. Conciliaciones Bancarias

El Grupo de Gestión Financiera, elabora las conciliaciones bancarias para comparar los registros contables con los datos bancarios de las cuentas, con la finalidad de garantizar que los saldos y transacciones de la Entidad coincidan con los datos del banco. Al mes de octubre, se elaboraron las siguientes conciliaciones bancarias:

Banco	Cuenta	Concepto	Saldo
Banco Popular	Cuenta corriente 110- 040-03016-5	Manejo de recursos de gastos de personal de la planta global.	\$0,00
Banco Popular	Cuenta corriente 110-040-03108-0	Destinada para el manejo de recursos de inversión de la planta temporal	\$0,00

Fuente: \Yaksa\12003ggf\2025\TRD\CONCILIACIONES\BANCARIAS

De acuerdo con las anteriores conciliaciones bancarias, se pudo evidenciar que las mismas se encuentran en saldos ceros al mes de octubre de 2025.

7. Conciliaciones con otras áreas

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 y su anexo procedimiento para la evaluación del control interno contable, debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. Por lo anterior, los responsables de la contabilidad, del Grupo de Gestión Financiera, concilian los saldos contables con áreas de Función Pública, tales como el Grupo de Gestión Humana, el Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Defensa Judicial, entre otras; con el propósito de comparar la información registrada en el Sistema de Información Financiero – SIIF NACIÓN y los datos existentes en las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos, efectuando los ajustes contables resultado de la conciliación.

Las conciliaciones se realizan de forma mensual y se archiva digitalmente en el repositorio oficial de documentos. El estado de las conciliaciones con las respectivas áreas, al mes de octubre de 2025, se registra a continuación:

Dependencia	Temas conciliados	Diferencia
ALMACEN GENERAL	Se concilia la propiedad, planta y equipo y los activos intangibles de la Entidad (costo histórico y depreciación).	Saldo propiedad planta y equipo. costo histórico: \$11.645.144.166,64. Depreciación: \$7.704.846.943,24 Activos intangibles: \$13.883.066.155,91 No registra diferencias
GESTIÓN HUMANA Incapacidades	Se concilian saldos de las EPS: Compensar, Salud total, Sanitas, Aliansalud, Famisanar, Sura, Positiva y Nueva EPS, correspondiente a las vigencias 2024 y 2025	Reporta saldo en cuentas por cobrar de \$13.992.030 No registra diferencias
GESTIÓN HUMANA Beneficios Empleados	Se concilan los saldos de vacaciones, bonificaciones y primas de vacaciones, servicios y navidad	Reporta diferencia de \$2.309.395, correspondiente a liquidaciones de prestaciones sociales de ex servidores que

		se encuentran pendientes de tramitar ante financiera.
DIRECCIÓN JURÍDICA Provisión demandas	Se concilian las cuentas litigios y demandas, sobre provisión de demandas interpuestas por posibles sentencias de forma directa al Departamento.	Registra saldo contable de \$200.511.163. No reporta diferencia.
GESTIÓN HUMANA Mayores valores pagados	Se concilian los saldos de la cuenta 138490002 - Mayores Valores Pagados por aportes a ex servidores, incapacidad no reconocida por la EPS y nómina.	Registra saldo de \$11.418.426,14. No reporta diferencia.
GESTIÓN HUMANA Convenio ICETEX	Se concilia la cuenta 190801001 En administración - Convenio ICETEX,	Registra saldo de \$174.630.478,51 No reporta diferencia.

\\Yaksa\\12003ggf\\2025\\TRD\\CONCILIACIONES\\SALDOS_Y_CIFRAS_FINANCIERAS

Verificadas las conciliaciones con las áreas, no se pudo evidenciar el registro en la conciliación de mayores valores pagados con el Grupo de Gestión Humana correspondiente al doble pago por nómina realizado al señor Bautista José Cuadrado Vertel hace más de un año. Una vez consultado al Grupo de Gestión Financiera se informa que “*Por parte de Gestión Humana, no se ha recibido soporte para el registro en contabilidad de cuenta por cobrar al señor BAUTISTA JOSE CUADRADO VERTEL, por lo cual, no se han realizado registros contables. Es pertinente indicar que, Gestión Financiera no tenía conocimiento del caso, solo hasta que se identificó el DRX 2693025 por el primer abono de \$5.787.467, el cual quedó aplicado para el mes de septiembre de 2025. Al cierre de noviembre de 2025, no se ha recibido información o soporte que sustente el registro contable y el valor en la conciliación*”. Por lo anterior, es necesario precisar que, según el procedimiento para la evaluación del control interno contable, un riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública; como ocurrió en este caso.

Dado lo anterior, es necesario que, desde el Grupo de Gestión Financiera en Coordinación con el Grupo de Gestión Humana, se identifiquen los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables y a partir de ellos se establezcan controles efectivos.

8. Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública

En la vigencia 2025, se llevado a cabo dos (2) Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, en el que se trataron los siguientes temas:

Mediante Acta 001 del 03/03/2025, se presenta el estado de los compromisos establecidos mediante acta No.003 de 2024 por parte del Grupo de Gestión Administrativa en lo referente a: empalme de las licencias para dar de baja, remisión de conceptos técnicos, proceso de recirculación de vida útil de unos bienes, proceso de chatarrización y la ejecución de las resoluciones No.571 de 2022, No.272 de 2023 y No.154 de 2021 y envío del informe de inventario físico donde se evidencien entradas, salidas, faltantes y sobrantes conforme a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

Igualmente, se tratan cinco casos de temas de incapacidades que no fueron cubiertas por la EPS de los cuales algunos ya fueron consultados con jurídica y cuentan con el concepto al respecto.

Se establecen los siguientes compromisos:

- Pasar todos los soportes del Grupo de Gestión Administrativa a contabilidad para los ajustes correspondientes.
- El Grupo de Gestión Humana revisara y ajustara el segundo párrafo presentados para próxima reunión de Comité de Sostenibilidad Contable.
- Solicitar, revisar y actualizar de ser necesario, las políticas de las áreas de OTIC, contabilidad y almacén, en relación con el procedimiento de las suscripciones cargadas al inventario de la entidad, con el fin de articularlas y cuando se tenga el concepto, socializarlo. Programar inspección ocular para la baja aprobada.

Mediante Acta No. 002 de fecha 23/09/2025, el Grupo de Gestión Administrativa presenta la relación de bienes muebles y enseres, equipos de oficina y suscripciones que deben ser dados de baja por valor de \$116.581.559. Así mismo, se realizó la sustentación para el proceso de chatarrización y disposición final de los automóviles identificados con placas OBG000 Chevrolet Corsa y OBI914 Jeep Cherokee, los cuales se habían dado de baja mediante las resoluciones No. 572 de 2023 y No. 571 de 2022, no obstante, los conceptos técnicos que sirvieron de soporte para dicha baja no cumplían con los criterios mínimos requeridos para determinar el destino final de los vehículos.

El Comité de Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad, aprobó las bajas solicitadas dejando los siguientes compromisos:

1. Publicar el acto administrativo de enajenación a título gratuito en el medio oficial de la entidad, cumpliendo el término de publicidad mínimo requerido.

2. Programar y realizar la inspección ocular de los bienes aprobados para baja con participación de un delegado de control interno y del Grupo Gestión Financiera.
3. Formalizar la baja mediante los actos administrativos correspondientes y actualizar los inventarios físicos y contables.

Es de anotar que en el segundo comité de Acta No. 002 de fecha 23/09/205, no se le realizó el seguimiento a los compromisos del primer comité como se encuentra establecido.

9. Operaciones recíprocas

Las Operaciones Recíprocas (OR) son transacciones realizadas entre entidades públicas que reportan información a la Contaduría General de la Nación (CGN) por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, que se enmarcan en las reglas de eliminación definidas por la CGN.

Mediante reporte a la Contaduría General de la Nación CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA", Función Pública reportó la información correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, correspondiente a las operaciones recíprocas con las siguientes entidades: PA Fondo Colombia en Paz, Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, Escuela Superior de Administración Pública, Villa del Rosario, E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Servicios Postales Nacionales S.A., E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. y Bogotá D.C. Ministerio de Educación Nacional, SENA, DIAN, C.G.R., Gobernaciones Quindío, Antioquia, entre otras.

De igual forma, se llevan a cabo conciliaciones y circularización con las entidades y se publica en la página web de la Entidad, el reporte presentado a la Contaduría General de la Nación.

10. Manual de Políticas contables y políticas de operación

El Manual de Políticas Contables tiene como objetivo "describir las políticas y prácticas contables implementadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de coadyuvar a lograr la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable bajo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en adelante, NICSP), de tal forma que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en cuanto a principios contables, normas técnicas, características cualitativas y procedimiento".

Este manual fue ajustado en el mes de febrero de 2024 en su versión 3, aplicando las respectivas Resoluciones mediante las cuales se actualiza o modifica el Régimen de Contabilidad Pública, la Doctrina Contable Pública y los procedimientos contables que hacen parte del Régimen de Contabilidad Pública.

Con ocasión de la reestructuración de procesos adelantado por la Entidad durante la vigencia, las políticas de operación fueron incorporadas en la caracterización del proceso, sin embargo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 347 del 04 de diciembre de 2025 “*Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016*”, se definen criterios sobre las políticas de operación para la calificación del sistema de control interno contable, por lo que es necesario revisar si las políticas de operación definidas en la caracterización del Proceso de Gestión Financiera, cumplen con todos los requerimientos definidos en este procedimiento, el cual podrá ser ajustado en la vigencia 2026 para ser evaluado en la vigencia 2027.

11. Riesgos Proceso Gestión Financiero

El Proceso de Gestión Financiera identificó en la vigencia 2025, siete (7) riesgos, con la siguiente clasificación: tres (3) de ejecución y administración de procesos, dos (2) de seguridad digital y uno (1) de corrupción y uno (1) fiscal:

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por insatisfacción de los grupos de valor debido a la pérdida de confidencialidad por la realización de operaciones financieras no autorizadas o a la pérdida de los tokens asociado a operaciones de carácter financiero (bancario) o actividades administrativas de firma digital de documentos de ORFEO. Se definieron los siguientes controles:

1.1. El profesional de pagaduría, revisa que los usuarios autorizados para el manejo de las transacciones bancarias se encuentren en estado activos y actualiza la información del representante legal y de las personas autorizadas para firmar cada vez que se requiera, con el fin de realizar las gestiones correspondientes.

Se observa que, al mes de octubre de la presente vigencia, se consultó el portal transaccional del Banco Popular y se verificaron los usuarios activos, igualmente en el mes de julio, se realizó el envío de los soportes requeridos al Banco Popular con el fin de proceder con la actualización de la representante legal de la entidad.

1.2. El profesional de pagaduría, verifica semestralmente dentro del portal bancario los usuarios y roles a través de un reporte, con el fin de determinar aquellos que se encuentran activos dentro de la plataforma.

En la ruta \\Yaksa\12003ggf\2025\DOCUMENTOS DE APOYO\EVIDENCIAS SGI\RIESGOS\COORDINACION, archivo 2025-08-31_Usuarios_banco_popular Se procede a consultar el portal transaccional del Banco Popular y se evidencia los usuarios activos

2. Posibilidad de afectación reputacional debido la inapropiada implementación de las políticas contables aplicables a la Entidad, que generen inconsistencias en la presentación de los hechos económicos en los estados financieros. Para este riesgo, se definió el siguiente control:

2.1. El profesional del grupo de gestión financiera revisa y actualiza mensualmente la normativa aplicable a la Entidad en materia contable, generando evidencia de los ajustes, con el fin de evitar incumplimientos en la normativa aplicada para la entidad.

En el reporte periódico, se evidencia la revisión de la normatividad aplicable en materia contable; sin embargo, el control diseñado **no mitiga el riesgo definido**, pues el riesgo se refiere a la **inapropiada implementación de las políticas contables** y el control a la **actualización normativa**, es decir no se estableció una acción concreta para que en la Entidad se apliquen las políticas contables de manera apropiada. Por lo anterior, es necesario revisar este control.

De otra parte, es importante revisar si este riesgo se pudo haber materializado; toda vez que los mayores valores pagados con el Grupo de Gestión Humana correspondiente al doble pago por nómina realizado al señor Bautista José Cuadrado Vertel hace más de un año, no fueron registrados en la contabilidad de la Entidad, afectando así la Política Contable de Cuentas por Cobrar establecida en el Manual de Políticas Contables.

3. Posibilidad de afectación reputacional por hallazgos de los entes de control o el no feneamiento de la cuenta debido al incumplimiento normativo y del manual de políticas contables en el desarrollo de actividades financieras, con los siguientes controles definidos:

3.1. El Coordinador del grupo de gestión financiera ante los cambios normativos revisa, analiza la norma y genera los lineamientos para su aplicación a todo el grupo de trabajo y socializa por correo, en caso de requerir asesoría se consulta a un experto. Durante la vigencia, se llevó a cabo la revisión de la actualización normativa frente a retención de timbre, información exógena y prouniversidades.

3.2. Los profesionales encargados de los diferentes temas del Grupo de Gestión Financiera verifican los cambios normativos que se socializan, aplican y ajustan los

procedimientos en el grupo de trabajo con el fin de cumplir con las labores propias de acuerdo con la normatividad vigente.

Las evidencias de este control corresponden a las mismas del anterior, por lo que se recomienda verificar la aplicación del mismo.

4. Posibilidad de afectación reputacional por imposibilidad de completar la totalidad de la información y cumplir con las fechas programadas de SIIIF debido a inconsistencias y/o falta de información suministradas oportunamente por las dependencias. Se definieron los siguientes controles:

4.1. El contador del Grupo de Gestión Financiera genera una alerta en los primeros días hábiles del mes con el fin de que las dependencias entreguen la información contable dentro de los tiempos establecidos en la Entidad.

Bimestralmente y en los primeros días del mes el Contador del Grupo de Gestión Financiera envió correo electrónico a las diferentes áreas de la Entidad que aportan información, para incluir en los Estados Financieros para el respectivo cierre contable.

4.2. El contador del Grupo de Gestión Financiera valida la información contable remitida por parte de las dependencias, con el fin de que sea consistente con los hechos económicos reales de la Entidad.

El Contador validó y registro la información contable suministrada por las diferentes áreas, para actualizar los auxiliares y generar los diferentes comprobantes contables.

4.3. El profesional de pagaduría, revisa las solicitudes recibidas a través de ORFEO de los supervisores de los contratos (proveedores y contratistas), para solicitar el PAC dentro de las fechas establecidas por el grupo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En caso que el supervisor no solicite la programación del PAC, se le envía correo reiterando la programación oportuna.

En el reporte de avance, se observa el seguimiento realizado al PAC

4.4. La profesional de central de cuentas, verifica que los documentos soportes radicados para trámite de pago estén acorde con los lineamientos para la ejecución financiera y presupuestal, con el fin de tramitarlos sin inconsistencias y de acuerdo a las normas vigentes.

Durante la vigencia, se realizaron las verificaciones documentales de los trámites de pago de contratista, proveedores, servicios públicos y demás trámites

administrativos conforme a los lineamientos y se generaron las cuentas por pagar correspondientes a cada trámite.

5. Posibilidad de afectación reputacional por insatisfacción del grupo de valor debido a pérdida de confidencialidad de los datos personales semiprivados asociados a números de cuenta de proveedores y contratistas. Para este riesgo, se definieron los siguientes controles:

5.1. El coordinador del grupo de gestión financiera, verifica los permisos a las carpetas compartidas de Yaksa y acceso al ORFEO, solicitando la información a los responsables de la OTIC y el grupo de gestión humana, con el fin de determinar los roles de acuerdo a los perfiles establecidos en el proceso.

El control se ejecuta de manera trimestral y registra la solicitud del reporte de las personas que tiene acceso al Yaksa del GGF, adicionalmente se genera un pantallazo del ORFEO gestor documental de las personas que se encuentran con permisos en el GGF \\yaksa\12003GGF2025\DOCUMENTOS DE APOYO\EVIDENCIAS SGI\RIESGOS\COORDINACION 2025-09-30_Riesgos_ggf

5.2. El funcionario responsable de la gestión documental, verifica el cumplimiento de los lineamientos de almacenamiento de los archivos digitales, para garantizar los controles de seguridad de la información Institucional.

El reporte de este control en el SGI dice que se cumple con los lineamientos establecidos, de almacenamiento de los archivos digitales hasta el final de septiembre de 2025; sin embargo, no se registran evidencias que permitan verificar la aplicación del control. Igualmente, y de acuerdo con los resultados de la auditoria basada en riesgos al proceso de gestión documental realizada por la oficina de control interno, se pudo evidenciar el incumplimiento de los lineamientos establecidos en la Entidad para la organización de los archivos documentales de las dependencias de acuerdo con las Tablas de Retención Documental – TRD, entre los cuales se encuentra el Grupo de Gestión Financiera, por lo que se recomienda revisar el informe y aplicar los lineamientos del GGD.

6. Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos de la Entidad, por pago extemporáneos de seguridad social (parafiscales), a causa del trámite inoportuno de acuerdo con sus lineamientos y términos de ley. Para este riesgo de tipo fiscal, se definió el siguiente control:

6.1. El profesional de pagaduría mensualmente genera el soporte de pago de la planilla (PILA), garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales dentro de los plazos establecidos.

Aunque el control se establece de manera mensual, en el SGI no se registran reportes de seguimiento. Se definió como fecha de reporte para el mes de noviembre únicamente. Por lo anterior, se debe revisar este control frente al riesgo identificado.

7. Posibilidad de omitir la verificación de requisitos para el pago a proveedores y contratistas busca la destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero. Para este riesgo, se identificaron los siguientes controles:

7.1. Él o la coordinadora(a) del grupo de gestión financiera, verifica y firma los soportes radicados frente a los documentos generados (registro presupuestal y obligaciones), con el fin de continuar con el trámite de pago.

Desde la coordinación se verifican los requisitos soporte para el trámite de pago recibidos conforme a los lineamientos establecidos en la circular 002-2024, con el fin de gestionar la ejecución financiera y presupuestal, para el mes de noviembre 2025 se validan 336 cuentas radicadas por medio del gestor documental ORFEO.

7.2. El o la profesional de central de cuentas verifica los requisitos soportes para trámite de pago recibidos conforme a los lineamientos para la ejecución financiera y presupuestal generando la cuenta por pagar y obligación, reasignando a través de Orfeo al profesional de contabilidad, en caso de evidenciar inconsistencias se devuelve al supervisor.

Durante lo corrido de la vigencia 2025 la profesional de central de cuentas realizó la verificación de los requisitos soportes generando la cuenta por pagar, obligaciones de los trámites de pago de los contratistas, proveedores, servicios públicos, nominas, seguridad social y liquidaciones. En los informes mensuales que soportan la aplicación de este control, se observan varias debilidades en el trámite de las cuentas por pagar, lo cual genera devolución y reprocesos que afectan la gestión financiera, descritas a continuación:

- Los supervisores no cumplen el tiempo establecido en la revisión y radicación oportuna de las cuentas por pagar de los contratistas de la entidad (los primeros 5 días hábiles de cada mes).
- Los servidores y contratistas, no tienen presente que después de llegar del lugar donde se llevó a cabo la comisión se cuenta con 3 días hábiles para radicar la cuenta de cobro de viáticos.
- En la radicación de las cuentas por pagar no diligencia correctamente el asunto pues radican cuentas sin indicar el número de la cuenta, el contrato y el NIT o cedula.

Igualmente todos los meses se devuelven cuentas por pagar por las siguientes razones: errores en el diligenciamiento del F.U.P, los anexos no vienen en PDF o

vienen con contraseña, las fechas de cobro no corresponden al mes que se está causando, no se anexan los soportes correspondientes, no se diligencia adecuadamente el Formato de Manifestación de Categoría Tributaria y no se firman los documentos de acuerdo a la circular 006- 2025 “Lineamientos de firma digital”, lo cual genera reprocesos y demoras en el pago de las cuentas de cobro.

Por lo anterior, se deben implementar estrategias para concientizar a los supervisores sobre la correcta gestión de las cuentas por pagar, enfocadas en capacitación clara y procedimientos estandarizados, que permitan a los supervisores entender que su rol es crucial para la eficiencia operativa, transformando la percepción de una tarea administrativa en una función estratégica.

- 7.3. El o la profesional de pagaduría verifica los requisitos soportes para el trámite de pago recibidos conforme a los lineamientos para la ejecución financiera y presupuestal y el tercer beneficiario, generando la orden de pago y reasignando por ORFEO a la coordinación financiera, finalmente se autoriza la orden de pago en la plataforma SIIF nación con la aprobación de la Secretaría General. En el caso de identificar inconsistencias se realiza la devolución al responsable correspondiente, según sea el caso.

Mensualmente, se verifica que los documentos soportes de cada una de las cuentas radicadas por medio del Gestor Documental ORFEO cumplan con los requisitos indicados en la circular financiera de la vigencia 2024, conforme a los lineamientos para la ejecución financiera y presupuestal. Los documentos que no cumplan con los requisitos para pago se proceden a devolver para subsanar las inconsistencias presentadas, una vez cumplidos los requisitos se procede a generar las órdenes de pago y reasignar por ORFEO a la coordinación financiera. Se evidencian informes del seguimiento al control.

- 7.4. El o la profesional de presupuesto valida los documentos soportes para la generación de los registros presupuestales (adición, reducción, prorrogas, cambio de cuenta bancaria), con el fin de realizar el trámite de pago.

Se verifican mensualmente los documentos soporte para la generación de registros presupuestales.

- 7.5. El profesional de contabilidad verifica que la liquidación de las deducciones, impuestos y/o afectaciones contables se hayan aplicado de forma correcta y oportuna, con el fin de realizar los registros contables de acuerdo a la realidad económica del trámite. En caso de evidenciar inconsistencias se devuelva al profesional de central de cuentas.

El profesional de contabilidad verificó que la liquidación de las deducciones, impuestos y/o afectaciones contables se aplicaran de forma correcta y oportuna, con el fin de realizar los registros contables de acuerdo a la realidad económica del trámite. Se observan informes de las revisiones y la ejecución presupuestal.

- 7.6. La o él coordinador(a) del grupo de gestión financiera, verifica los requisitos soportes para el trámite de pago recibidos conforme a los lineamientos para la ejecución financiera y presupuestal, con el propósito de firmar y remitir por ORFEO a Secretaría General, en caso de encontrar inconsistencias los devuelve a pagaduría, se valida la novedad y se devuelve a central de cuentas.

Desde la coordinación se verifican los requisitos soporte para el trámite de pago recibidos conforme a los lineamientos establecidos en la circular 002-2024, con el fin de gestionar la ejecución financiera y presupuestal.

Conclusiones y Recomendaciones

1. La ejecución presupuestal de Función Pública al mes de noviembre de 2025 es del 77,94% (\$45.952.475.507,26) a nivel de compromiso y del 72,72% (\$42.879.162.325,23) a nivel de obligación.
2. A 31 de diciembre de 2024, se constituyeron y aprobaron reservas presupuestales por valor de \$1.164.237.049,91 para ser ejecutadas en la vigencia actual. Al mes de noviembre de 2025, se encuentra pendiente de pago la suma de \$234.694.503,95, frente a los compromisos constituidos con la Agencia Nacional de Gobierno Digital.
3. En la vigencia 2024, se constituyó cuentas por pagar por valor de \$202.728.616 la cual se encuentra pagada en su totalidad al mes de noviembre de 2025.
4. De acuerdo con el reporte de usuarios de SIIF de fecha 11/12/2025, se registran diecinueve (19) usuarios activos, cada uno de ellos tiene asignados perfiles de acuerdo a la labor que realiza en la Entidad, para lo cual existen restricciones automáticas acordes a cada perfil. Todos los usuarios se encuentran activos, no obstante, se observan dos (2) servidores cuyo certificado ya expiró, por lo que es necesario revisar y ajustar lo pertinente.
5. Verificadas las conciliaciones con las áreas, no se pudo evidenciar el registro en la conciliación de mayores valores pagados con el Grupo de Gestión Humana correspondiente al doble pago por nómina realizado al señor Bautista José

Cuadrado Vertel hace más de un año. Una vez consultado al Grupo de Gestión Financiera se informa que “Por parte de Gestión Humana, no se ha recibido soporte para el registro en contabilidad de cuenta por cobrar al señor BAUTISTA JOSE CUADRADO VERTEL, por lo cual, no se han realizado registros contables. Es pertinente indicar que, Gestión Financiera no tenía conocimiento del caso, solo hasta que se identificó el DRX 2693025 por el primer abono de \$5.787.467, el cual quedó aplicado para el mes de septiembre de 2025. Al cierre de noviembre de 2025, no se ha recibido información o soporte que sustente el registro contable y el valor en la conciliación”. Por lo anterior, es necesario precisar que, según el procedimiento para la evaluación del control interno contable, un riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública; como ocurrió en este caso.

Dado lo anterior, es necesario que, desde el Grupo de Gestión Financiera en Coordinación con el Grupo de Gestión Humana, se identifiquen los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables y a partir de ellos se establezcan controles efectivos.

6. De enero a noviembre de 2025, se llevaron a cabo dos (2) Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública. Es de anotar que en el segundo comité de Acta No. 002 de fecha 23/09/205, no se le realizó el seguimiento a los compromisos del primer comité como se encuentra establecido.
7. Con ocasión de la reestructuración de procesos adelantado por la Entidad durante la vigencia, las políticas de operación fueron incorporadas en la caracterización del proceso, sin embargo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 347 del 04 de diciembre de 2025 “Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016”, se definen criterios sobre las políticas de operación para la calificación del sistema de control interno contable, por lo que es necesario revisar si las políticas de operación definidas en la caracterización del Proceso de Gestión Financiera, cumplen con todos los requerimientos definidos en este procedimiento, el cual podrá ser ajustado en la vigencia 2026 para ser evaluado en la vigencia 2027.
8. El Proceso de Gestión Financiera identificó en la vigencia 2025, siete (7) riesgos, con la siguiente clasificación: tres (3) de ejecución y administración de procesos, dos (2) de seguridad digital y uno (1) de corrupción y uno (1) fiscal. Al evaluar cada riesgo con sus controles, se observaron algunas debilidades que ameritan ser analizadas y ajustadas durante la vigencia.

9. Por último, es importante mencionar que este informe sirve como insumo para ir ajustando los temas que aún están pendientes, ya que en el mes de febrero se llevara a cabo el informe de evaluación del sistema de control interno contable.

Jorge Iván De Castro Barón
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Esneda Gamboa Malagón
Revisó y Aprobó: Jorge Iván de Castro Barón

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN FINANCIERA

Versión 01
Evaluación Independiente
Diciembre de 2025